ACTA PARCIAL DE PAGO 003

GRADO DE RESPONSABILIDAD			
Mediante la suscripción de la presente acta, el interventor y/o supervisor asume plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida.			
INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO			
ACTA No.	**FECHA DEL INFORME (DD/MM/AA)**	**CONTRATO NÚMERO**	**C.D.P.**
003	30/03/2026	PS-100.06.03-005-2026	00017 DEL 05 DE ENERO DE 2026
CONTRATISTA			**CC/NIT**
Andrés Felipe Arango Arias			1037582768
OBJETO DEL CONTRATO			
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y JURÍDICAMENTE AL MUNICIPIO DE SAN ANDRÉS DE CUERQUIA EN LA ESTRUCTURACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL BANCO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN Y DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS; LA FORMULACIÓN, REVISIÓN Y REGISTRO DE INFORMACIÓN EN LAS PLATAFORMAS DEL ORDEN NACIONAL Y TERRITORIAL RELACIONADAS CON LA PLANEACIÓN Y LA INVERSIÓN PÚBLICA; EL ACOMPAÑAMIENTO A LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN QUE ADELANTE LA ENTIDAD; Y EL APOYO JURÍDICO Y LEGAL REQUERIDO PARA EL ADECUADO CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES MISIONALES Y ADMINISTRATIVAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.			

Supervisor (es):	DENIS ARLEY AREIZA PINO
Período a Cancelar	DEL 01 AL 30 DE MARZO DE 2026
Valor del contrato:	SESENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS DIECISÉIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M.C ($ 62,416,667)
Valor adiciones:	$ 0
Valor a cancelar presente acta:	CINCO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($ 5.350.000)
Valor total actas anteriores:	NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS ($9.986.667)
Valor restante:	CUARENTA Y SIETE MILLONES OCHENTA MIL PESOS ($47.080.000)

CONSIDERANDO:

Se firma la presente acta en virtud de que las actividades efectuadas como parte de las obligaciones contempladas en el contrato fueron recibidas a entera satisfacción por parte del supervisor.

MUNICIPIO SAN ANDRES DE CUERQUIA
NIT. 890.981.668-3
SECRETARÍA DE HACIENDA

Se anexa para el correspondiente pago:

- ✓ Documento que acredita que el contratista se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARP y parafiscales, de él y de sus trabajadores, cuando a ello haya lugar, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
- ✓ Informe de actividades, factura y/o cuenta de cobro presentado por el contratista.
- ✓ Informe de supervisión.
- ✓ De acuerdo a las actividades desarrolladas por el contratista, se relaciona el porcentaje de acuerdo a los rubros aprobados en CDP 00017 DEL 05 DE ENERO DE 2026.

RUBRO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	PORCENTAJE	TOTAL
2.1.2.02.02.009	1.2.1.0.00 INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	100%	$ 5.350.000
TOTAL			**$ 5.350.000**

Para constancia de lo anterior, firma la presente acta el supervisor del contrato.

DENIS ARLEY AREIZA PINO
Secretario de Planeación e Infraestructura física
Supervisor Del Contrato.

INFORME DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PS-100.06.03-005-2026	
Informe Parcial: SI Número del informe: 003	Informe Final: NO
Período del Informe: Del 01 al 30 de marzo del 2026	
Fecha en la que se rinde el informe:	30 DE MARZO DEL 2026

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO O CONVENIO

Contratista:	ANDRÉS FELIPE ARANGO ARIAS
NIT / C.C.	1037582768
Supervisor:	DENIS ARLEY AREIZA PINO
Cargo:	SECRETARIO DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA FÍSICA
Objeto del Contrato o Convenio:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y JURÍDICAMENTE AL MUNICIPIO DE SAN ANDRÉS DE CUERQUIA EN LA ESTRUCTURACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL BANCO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN Y DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS; LA FORMULACIÓN, REVISIÓN Y REGISTRO DE INFORMACIÓN EN LAS PLATAFORMAS DEL ORDEN NACIONAL Y TERRITORIAL RELACIONADAS CON LA PLANEACIÓN Y LA INVERSIÓN PÚBLICA; EL ACOMPAÑAMIENTO A LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN QUE ADELANTE LA ENTIDAD; Y EL APOYO JURÍDICO Y LEGAL REQUERIDO PARA EL ADECUADO CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES MISIONALES Y ADMINISTRATIVAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.
Fecha de Supervisión del Contrato o Convenio:	30 DE MARZO DEL 2026
Fecha de Inicio del Contrato o Convenio:	07 DE ENERO DEL 2026
Certificado de Disponibilidad Presupuestal:	00017 DEL 05 DE ENERO DE 2026
Certificado de Registro Presupuestal:	00016 DEL 07 DE ENERO DE 2026
Valor Total del Contrato o Convenio:	SESENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS DIECISÉIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M.C ($ 62,416,667)
Plazo de Ejecución:	EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO SERÁ DESDE EL SIETE (7) DE ENERO HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2026. EN TODO CASO, LA DURACIÓN

REGISTRO SAN ANDRES DE CUERQUIA
890.981.868-3
SECRETARIA DE HACIENDA

	FINAL DEL CONTRATO ESTARÁ SUJETA AL DESARROLLO DE LOS DEMÁS PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES PREVISTOS POR LA ENTIDAD Y LA APROBACIÓN DE PÓLIZAS EN CASO DE QUE EL MUNICIPIO DECIDA SOLICITARLAS AL CONTRATISTA, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 7 DEL PRESENTE ESTUDIO PREVIO.
Fecha de Terminación final del Contrato o Convenio:	31 DE DICIEMBRE DE 2026
Suspensión (Según aplique):	N.A.
Fecha de Suspensión (Sí se llevó a cabo:	N.A.
Fecha de Reinicio (Sí se llevó a cabo:	N.A.
Cesión / Terminación Anticipada:	N.A.
Aseguradora:	N.A.
Garantía de Cumplimiento:	N.A.
Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual:	N.A.

2. REVISIÓN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS.

Se revisa conjuntamente entre el contratista y el supervisor cada una de actividades ejecutadas en el marco del contrato indicadas en el informe presentado por el contratista para efectos de pago.

El supervisor encuentra que las actividades desarrolladas están acordes y desarrollan a cabalidad el objeto contratado.

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS ENTRE EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01 AL 30 DE MARZO DE 2026

ACTIVIDADES	METAS
Apoyar la estructuración, actualización y seguimiento del Banco de Proyectos de Inversión del Municipio, incluidos los proyectos financiados con recursos del Sistema General de Regalías.	Durante el mes de marzo de 2026, en cumplimiento de la obligación específica de apoyar la estructuración, actualización y seguimiento del Banco de Proyectos de Inversión del Municipio, se brindó acompañamiento técnico integral en la formulación del proyecto denominado "Adecuación de la Casa de la Cultura Andrés de Valdivia del municipio de San Andrés de Cuerquia, Antioquia", a través de la plataforma MGA Web, logrando su estructuración completa conforme a la metodología establecida por el Departamento Nacional de Planeación. En este proceso se realizó el registro detallado de la información general del proyecto, su alineación estratégica con el Plan Nacional de Desarrollo, el Plan de Desarrollo Departamental y el Plan de Desarrollo Municipal 2024–2027 "Campo Productivo, Municipio Próspero",

	evitar inconsistencias futuras y garantizar el cumplimiento oportuno de los reportes en las plataformas oficiales. Adicionalmente, se realizaron los reportes correspondientes a las cuentas maestras del mes de febrero de la vigencia 2026 en la plataforma GESPROY, verificando la correcta imputación de fuentes de financiación, saldos y movimientos, en concordancia con la ejecución financiera registrada por la entidad territorial. Asignaciones Directas – Banco Agrario de Colombia S.A. Cuenta maestra No. 414622005335 Fondo de Compensación Regional – SGR – Banco Agrario de Colombia S.A. Cuenta maestra No. 414623000167
Elaborar y consolidar el seguimiento trimestral al cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo Municipal y apoyar la consolidación y seguimiento del plan de acción de la vigencia.	Durante el mes de marzo de 2026, en cumplimiento de la obligación específica de elaborar y consolidar el seguimiento trimestral al cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo Municipal, así como de apoyar la consolidación y seguimiento del Plan de Acción de la vigencia, se adelantaron acciones de articulación institucional orientadas a garantizar el adecuado reporte de información por parte de las dependencias. En este sentido, y en el marco del Consejo de Gobierno realizado durante el mes, se socializó la importancia del seguimiento oportuno a las metas e indicadores establecidos en el Plan de Desarrollo Municipal 2024–2027, definiéndose compromisos claros para los secretarios de despacho y responsables de programas. Como resultado de dicho espacio, se estableció como fecha límite el día 8 de abril de 2026 para el reporte de los avances correspondientes al Plan de Acción 2026, incluyendo el cargue de las respectivas evidencias que soportan el avance físico de cada actividad. Para facilitar este proceso, se dispuso y compartió un repositorio digital (drive institucional), organizado por dependencias y programas, con el fin de centralizar la información, mejorar la trazabilidad de los soportes y garantizar la coherencia entre lo reportado y las evidencias documentales. Estas acciones permiten avanzar en la consolidación del seguimiento trimestral, fortalecer la cultura de reporte institucional y asegurar insumos técnicos confiables para los procesos de evaluación y control de la gestión pública del municipio.
Recolectar, validar y reportar la información requerida por la Contraloría General de la República a través del sistema SIRECI, en las modalidades aplicables al Municipio.	En cumplimiento de la obligación relacionada con el Sistema de Rendición Electrónica de la Cuenta e Informes – SIRECI, se adelantó de manera integral la recolección, consolidación, validación y cargue de la información requerida por la Contraloría General de la República, garantizando la consistencia, trazabilidad y correspondencia de los datos reportados con los soportes

MUNICIPIO SAN ANDRÉS DE CUERQUIA
NIT. 890.981.868-3
SECRETARÍA DE HACIENDA

	administrativos, financieros y contractuales disponibles. En este marco, se efectuó el diligenciamiento y envío oportuno de los siguientes formularios, conforme a las modalidades y lineamientos establecidos por la Contraloría General de la República, adicional el informe de seguimiento de rendición de formularios. Se realizo reporte en la plataforma SIRECI de los formularios exigidos por la Contraloría General de la Nación en la plataforma STORM USER y STORM Web generando los respectivos certificados los cuales se adjuntan al presente informe 1. M-3 Planes de Mejoramiento: Reporte semestral programado para junio 2026 2. M-7.3 Regalías – Contratos y Proyectos: De acuerdo con las instrucciones impartidas por la supervisión, se efectuó el reporte correspondiente en la plataforma, precisando que durante el mes de febrero de 2026 no se ejecutaron ni adelantaron proyectos financiados con recursos del Sistema General de Regalías. 3. M-70 Delitos Contra la Administración Pública: Reporte semestral programado para junio 2026 4. M-71 Obras Civiles Inconclusas: Se efectuó el reporte mensual correspondiente al mes de febrero de 2026, en cumplimiento de los lineamientos establecidos por la Contraloría General de la República y de acuerdo a lo certificado por la secretaría de planeación e infraestructura 5. M-6: SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES SGP, reporte anual
Apoyar técnica y administrativamente la formulación y registro de proyectos de inversión orientados a la consecución de recursos de cofinanciación ante entidades públicas y/o privadas.	Durante el mes de marzo de 2026, en cumplimiento de la obligación específica de apoyar técnica y administrativamente la formulación y registro de proyectos de inversión orientados a la consecución de recursos de cofinanciación ante entidades públicas y/o privadas, se adelantaron acciones de estructuración preliminar de iniciativas estratégicas para el municipio, orientadas al fortalecimiento del sector de agua potable y saneamiento básico. En este sentido, se encuentra en proceso de formulación un proyecto integral que contempla la optimización de la planta de tratamiento de agua potable (PTAP), así como la construcción de una nueva planta de tratamiento de aguas residuales (PTAR), con el pr opósito de mejorar la calidad del servicio, garantizar la cobertura y dar cumplimiento a los estándares ambientales y sanitarios vigentes. Este proceso ha implicado la recopilación y análisis de información técnica, diagnóstico de las condiciones actuales de los sistemas existentes, definición de necesidades prioritarias y estructuración de la alternativa de solución, con miras a su posterior formulación

	en la metodología MGA y registro en los bancos de proyectos correspondientes. Así mismo, el proyecto se orienta a la gestión de recursos de cofinanciación ante el nivel departamental, buscando articular esfuerzos institucionales que permitan viabilizar su ejecución. Esta iniciativa se perfila como una apuesta estratégica para el desarrollo del municipio, en la medida en que impacta directamente la calidad de vida de la población, la salud pública y la sostenibilidad ambiental del territorio.
Apoyar el registro, actualización y validación de la información del talento humano y de los contratistas del Municipio en la plataforma SIGEP, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.	Durante el mes de marzo de 2026, en cumplimiento de la obligación específica de apoyar el registro, actualización y validación de la información del talento humano y de los contratistas del Municipio en la plataforma SIGEP, se deja constancia que no se realizaron procesos de validación de hojas de vida en SIGEP II, en razón a las restricciones derivadas de la aplicación de la Ley de Garantías Electorales, la cual limita la vinculación y contratación de personal durante el periodo preelectoral. No obstante, en el marco del fortalecimiento institucional y del cumplimiento de los lineamientos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), se adelantaron actividades orientadas a la compilación, revisión y organización de la información necesaria para el diligenciamiento y reporte del Formulario Único de Reporte de Avances de la Gestión – FURAG. Estas acciones han permitido avanzar en la consolidación de insumos relacionados con la gestión del talento humano y demás dimensiones del MIPG, garantizando que la entidad cuente con información estructurada, veraz y disponible para el reporte oportuno ante las instancias correspondientes, una vez se habiliten los tiempos y condiciones para su presentación.
Brindar acompañamiento técnico y jurídico a los procesos de contratación y demás actuaciones administrativas que adelante la Administración Municipal, cuando así se requiera.	Durante el mes de marzo de 2026, en cumplimiento de la obligación específica de brindar acompañamiento técnico y jurídico a los procesos de contratación y demás actuaciones administrativas de la Administración Municipal, se realizó seguimiento al proyecto identificado con código BPIN 2023056470002, denominado "Construcción de la placa cubierta polideportiva ubicada en la vereda Las Cruces, municipio de San Andrés de Cuerquia", el cual se encuentra enmarcado dentro de los proyectos de inversión pública con recursos del Sistema General de Regalías. En este sentido, se efectuó revisión del estado actual del proyecto, identificando que la entidad designada como ejecutora es EMDUCE, y que actualmente el mismo se encuentra en una fase de definición técnica y administrativa. De acuerdo con lo anterior, se está a la espera de que se determine la ruta a seguir frente al proyecto, específicamente en cuanto a la viabilidad de

MUNICIPIO SAN ANDRÉS DE CUERQUIA
NIT. 890.981.868-3
SECRETARÍA DE HACIENDA

	tramitar un ajuste a través de la plataforma SUIFP-SGR con el fin de gestionar recursos adicionales para su financiación, o en su defecto, proceder con un rediseño técnico que permita su ejecución ajustada al presupuesto inicialmente aprobado. Este acompañamiento ha implicado el análisis de alternativas, revisión de condiciones normativas aplicables y seguimiento a las decisiones que deben adoptarse para garantizar la correcta ejecución del proyecto, asegurando su coherencia técnica, financiera y jurídica conforme a los lineamientos del Sistema General de Regalías.
Realizar los reportes de información exigidos por los sistemas de seguimiento, evaluación y control, dentro de los plazos y condiciones establecidos por las autoridades competentes.	En cumplimiento de las disposiciones establecidas por el Departamento Nacional de Planeación (DNP) y de acuerdo con la Circular 08-4 del 30 de marzo de 2020, se efectuó oportunamente el reporte de información en la plataforma GESPROY 3.0 correspondiente al mes de febrero de 2025, como lo establece la normativa vigente. Para este corte, se realizó el cargue y actualización del reporte de las cuentas maestras existentes en el municipio, cumpliendo con los parámetros exigidos por el Sistema de Seguimiento, Evaluación y Control (SSEC). Se adjuntó el respectivo soporte del reporte remitido a la plataforma, dejando constancia documental de la gestión realizada. Adicionalmente, se reiteró a la secretaría de hacienda de proceder con la cancelación de dichas cuentas maestras y el traslado de los recursos a la cuenta única designada por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, incluyendo sus respectivos rendimientos financieros, en cumplimiento de las disposiciones fiscales y de control de los recursos del Sistema General de Regalías.
Apoyar a la Administración Municipal en las actividades necesarias para el cumplimiento de los objetivos institucionales y las metas previstas en el Plan de Desarrollo Municipal 2024–2027	Durante el mes de marzo de 2026, en cumplimiento de la obligación específica de apoyar a la Administración Municipal en las actividades necesarias para el logro de los objetivos institucionales y las metas previstas en el Plan de Desarrollo Municipal 2024–2027, se ha brindado apoyo integral al fortalecimiento del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), con énfasis en el proceso de preparación y diligenciamiento del Formulario Único de Reporte de Avances de la Gestión – FURAG. En este sentido, se han adelantado actividades de recopilación, revisión y organización de la información institucional requerida para el reporte, el cual contempla el diligenciamiento de un total de 483 preguntas distribuidas en las diferentes dimensiones y políticas del modelo, cada una con sus respectivos soportes documentales. Asimismo, se ha venido articulando con las distintas dependencias de la Administración Municipal para la consolidación de evidencias, validación de información y

	específicamente en el componente de cultura y patrimonio, garantizando coherencia con las políticas públicas del sector cultura. Así mismo, se definió el problema central asociado al deterioro generalizado de la infraestructura física y funcional de la Casa de la Cultura, evidenciado en afectaciones estructurales, deficiencias en pisos, muros, cubierta y sistema eléctrico, lo cual limita la adecuada prestación de servicios culturales, artísticos y formativos a la comunidad; situación que impacta directamente a una población aproximada de 7.649 habitantes. A partir de este diagnóstico, se formuló como alternativa de solución la adecuación integral del equipamiento cultural mediante intervenciones en estructura, acabados, sistema eléctrico, instalaciones hidrosanitarias y demás componentes técnicos requeridos, estableciendo una cadena de valor clara que incluye actividades como preliminares, obras estructurales, revoques, pintura, enchapes, administración, plan de manejo ambiental e interventoría. De igual manera, se desarrolló el análisis técnico que soporta la viabilidad del proyecto, determinando que la intervención es factible mediante técnicas constructivas convencionales sin requerir ampliación del área existente, así como el análisis económico y financiero que establece un costo total estimado de $1.207.472.144 y evidencia indicadores positivos de rentabilidad social. Adicionalmente, se incorporaron los análisis de población objetivo, demanda y oferta del servicio cultural, identificación de actores participantes, evaluación de riesgos y definición de indicadores de producto y gestión, consolidando un proyecto estructurado que busca garantizar la prestación continua y en condiciones adecuadas de los servicios culturales del municipio. Con esta actividad se fortalece el Banco de Proyectos de Inversión Municipal, dejando un proyecto debidamente formulado, listo para su gestión, priorización y búsqueda de fuentes de financiación
Formular, estructurar y acompañar la presentación de proyectos de inversión bajo la Metodología General Ajustada (MGA) y la Matriz de Marco Lógico, articulados al Plan de Desarrollo Municipal.	En cumplimiento de la obligación de formular, estructurar y acompañar la presentación de proyectos de inversión bajo la Metodología General Ajustada (MGA) y la Matriz de Marco Lógico, articulados al Plan de Desarrollo Municipal, se viene adelantando la estructuración del proyecto denominado "Adecuación de la Casa de la Cultura Andrés de Cuerquia del municipio de San Andrés de Cuerquia, Antioquia". En desarrollo de esta actividad, se ha trabajado en la consolidación del documento técnico soporte, incluyendo la definición del problema, justificación, objetivos, análisis de alternativas, identificación de beneficiarios, localización, componentes, actividades, presupuesto y cronograma, garantizando sucoherencia con

MUNICIPIO SAN ANDRÉS DE CUERQUIA
NIT 890.981.868-3
SECRETARÍA DE HACIENDA

	las metas e indicadores establecidos en el Plan de Desarrollo Municipal. De manera paralela, se está realizando la elaboración y cargue progresivo del proyecto en la plataforma MGA Web, estructurando la información conforme a los lineamientos metodológicos vigentes, desarrollando la Matriz de Marco Lógico con su respectiva cadena de valor (productos, resultados e indicadores), y asegurando la correcta parametrización de costos, fuentes de financiación y metas físicas, con el fin de dejar el proyecto técnicamente formulado y listo para su gestión, viabilización y eventual financiación.
Registrar, actualizar y reportar la información de inversión pública en las plataformas oficiales del orden nacional y territorial, tales como SUIFP-Territorio, PIIP y GESPROY, conforme a la normatividad vigente.	Durante el mes de marzo de 2026, en cumplimiento de la obligación específica de registrar, actualizar y reportar la información de inversión pública en las plataformas oficiales del orden nacional y territorial, tales como SUIFP Territorio, PIIP y GESPROY, se adelantaron acciones orientadas a garantizar la correcta operatividad y acceso institucional a dichas herramientas. En este sentido, a través del canal de soporte técnico de la plataforma PIIP, se gestionó y logró la solución de las inconsistencias asociadas al usuario del Secretario de Planeación, las cuales impedían el acceso adecuado al sistema. Como resultado de esta gestión, se restablecieron las credenciales y condiciones de acceso, permitiendo la actualización del usuario y la habilitación efectiva de la plataforma para el municipio. Posteriormente, se verificó el ingreso y funcionamiento del sistema, dejando habilitado el entorno para la realización de los reportes de avance de los proyectos de inversión conforme a los lineamientos establecidos por el Departamento Nacional de Planeación. No obstante, para continuar con el proceso de cargue y actualización de la información en las plataformas oficiales, se encuentra pendiente la consolidación y entrega de la información financiera y presupuestal por parte de la Secretaría de Hacienda, la cual es fundamental para garantizar la coherencia y veracidad de los reportes. En este sentido, se está a la espera de dicha información para proceder con el registro oportuno y completo de los avances de los proyectos de inversión del municipio, asegurando el cumplimiento de la normatividad vigente en materia de seguimiento y reporte de la inversión pública. Así mismo, se radicaron solicitudes formales ante la mesa de ayuda de Soporte PIIP, requiriendo la corrección del número de identificación, la actualización del correo institucional vigente y la normalización de los roles asociados al usuario del Secretario de Planeación, con el fin de asegurar la trazabilidad adecuada de la información,

	aseguramiento de la calidad de los insumos que serán reportados, teniendo en cuenta que la fecha límite de rendición está establecida para el día 15 de abril de 2026. Este proceso resulta fundamental para evaluar el desempeño institucional, identificar oportunidades de mejora y fortalecer la gestión pública del municipio en el marco de los lineamientos nacionales de MIPG.

3. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO O CONVENIO.

CONCEPTO	VALOR
Valor Inicial del Contrato o Convenio	$ 62.416.667
Valor Adición	$ 0
Valor presente acta:	$ 5.350.000
Valor Ejecutado	$ 15.336.667
% de ejecución física del contrato	24.57%
Saldo cancelado al Contratista	$ 9.986.667
Saldo que falta por ejecutar	$ 47.080.000

4. RELACIÓN DE PAGOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL (*SALUD, PENSIÓN, RIESGOS LABORALES*).

ÍTEM	NUMERO DE PANILLA	FECHA DE PAGO *AÑO – MES – DÍA*	VALOR
PENSIÓN	4644234025	2026-02-25	$ 706.000
SALUD			$ 551.500
RIESGOS PROFESIONALES			$ 23.100
TOTAL			**$ 1.280.600**

Se anexan las planillas correspondientes a los pagos realizados.

5. PAGOS EFECTUADOS EN EL DESARROLLO DEL CONTRATO O CONVENIO.

COMPROBANTE DE EGRESO	FECHA	ORDEN DE PAGO	FECHA	VALOR
120	05/02/2026	093	30/01/2026	$ 4.636.667
425	09/03/2026	289	05/03/2026	$ 5.350.000
VALOR TOTAL				**$ 9.986.667**

MUNICIPIO SAN ANDRÉS DE CUERQUIA
NIT. 890.981.868-3
SECRETARÍA DE HACIENDA

6. RENDIMIENTOS FINANCIEROS (ESTE *PUNTO SÓLO APLICA PARA EL INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN*).

N/A

7. RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES

Ninguna para este periodo.

8. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO

En virtud del anterior informe, el suscrito secretario de Planeación e Infraestructura del municipio de San Andrés de Cuerquia Certifica:

- Que el contratista presenta informe de ejecución de las actividades objeto del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión No. PS-100.06.03-005-2026, para el periodo comprendido del 01 al 30 de marzo de 2026.

- Que realizada la revisión y elaborado el informe por parte del supervisor, se establece que la contratista cumplió con las actividades establecidas en el contrato para el desarrollo del objeto, por lo tanto, se recibe a satisfacción los productos derivados de la ejecución de las actividades contractuales.

DENIS ARLEY AREIZA PINO
Secretario de Planeación e Infraestructura
Supervisor Del Contrato.